

INE/CG511/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE DETERMINA LA NO APROBACIÓN DEL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITA LA REMOCIÓN DE LUISA CANTÚ RÍOS COMO MODERADORA DEL TERCER DEBATE PRESIDENCIAL”

G L O S A R I O

CG / Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM / Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

A N T E C E D E N T E S

- I. Solicitud del Representante Propietario del Partido Acción Nacional.** El ocho de mayo de dos mil veinticuatro, mediante escrito del Mtro. Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, solicitó a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva incorporar al orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo General a celebrarse el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, el punto de acuerdo siguiente: *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Partido Acción Nacional solicita la remoción de Luisa Cantú Ríos como moderadora del Tercer Debate Presidencial”*.
- II. Sesión del Consejo General.** El nueve de mayo de dos mil veinticuatro en sesión extraordinaria, el Consejo General conoció y discutió el acuerdo referido en el párrafo anterior.

CONSIDERACIONES

1. **Competencia.** El Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A de la Constitución; 44, párrafo 1 inciso jj) de la LGIPE; y, 26, párrafo 10, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto.
2. **Marco normativo aplicable.**

Función estatal, naturaleza jurídica, principios rectores y estructura del INE. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución, establece que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar las elecciones, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero o consejera presidente y diez consejeras o consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

Naturaleza y atribuciones del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE y 4 numeral 1, fracción I, apartado A, inciso a) del Reglamento Interior del INE, el Consejo General es un órgano central del INE.

Asimismo, el artículo 35 numeral 1 de la LGIPE establece que el máximo órgano de dirección es el Consejo General encargado de vigilar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales.

Ahora, en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso jj) de la LGIPE, corresponde al Consejo General, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

En este sentido, el artículo 26, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto, prevé -en lo conducente- que en el caso de que el Consejo General no apruebe un proyecto de acuerdo, considerara necesario la elaboración de un nuevo proyecto que se presentará en una sesión posterior; el Secretario con el apoyo de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica responsable, elaborará el Acuerdo del Consejo, en el que consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la no aprobación del proyecto y el resultado del estudio sobre los puntos de controversia, o bien sobre los motivos y fundamento de determinada decisión, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a los involucrados en el acto jurídico.

- 3. Contenido del proyecto presentado.** De conformidad con lo señalado en el antecedente I del presente Acuerdo, el proyecto que se presentó a la consideración del Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el nueve de mayo del presente año señalaba lo siguiente:

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITA LA REMOCIÓN DE LUISA CANTÚ RÍOS COMO MODERADORA DEL TERCER DEBATE PRESIDENCIAL.

ANTECEDENTES

1. **Designación de personas moderadoras.** El pasado 18 de abril, mediante Acuerdo INE/CG453/2024, el Consejo General del INE aprobó la designación de las personas que fungirán como moderadoras en el tercer debate a la presidencia de la República del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En dicho Acuerdo se aprobaron como moderadores a Luisa Cantú Ríos, Carmen Elena Arcila Solís y Javier Solórzano.

Con relación a Luisa Cantú se estableció la semblanza curricular siguiente:

Originaria de Monterrey, Nuevo León y actual residente de la Ciudad de México.

Ha trabajado en televisión pública y privada: el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y Tv Azteca. Ha colaborado en proyectos y coberturas con Canal Once y Capital 21 y tiene un espacio fijo en Canal Catorce. Fue conductora de diferentes espacios noticiosos en Azteca 7 y ADN40, en este último fundó y dirigió el Buró de Investigaciones.

También ha estado al frente de espacios noticiosos en radio: condujo el noticiero De 1 a 3 de Radio Centro y actualmente conduce el matutino de Radio Chilango. Fue directora general del área de podcast de Grupo Radio Centro. Ha sido columnista de diversos medios nacionales e internacionales como El Washington Post en español, El Economista y Opinión 51. También ha sido colaboradora de medios digitales independientes como Pie de Página, Sin Embargo, o Rompeviento Tv.

Es premio Rostros de la Discriminación 2016 en la categoría de reportaje en texto y premio Iris América 2019 por Mejor cobertura de última hora en los bloqueos de San Juanico del 12 de noviembre de 2018. Es coautora del libro Ayotzinapa, La travesía de las tortugas, editorial Proceso, 2015.

Actualmente conduce un programa de debates semanal, condujo los debates Voces del Parlamento Abierto sobre varias de las reformas propuestas este sexenio y ha sido moderadora en ejercicios oficiales como el debate organizado por el INE en 2021 en materia de salud; el debate del INE sobre el ejercicio de Revocación de Mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador y el debate del OPLE de Veracruz entre los candidatos a la gubernatura estatal en 2018.

CONSIDERACIONES

Se han celebrado los dos primeros debates presidenciales y el resultado que se ha obtenido no ha sido satisfactorio, pues se han presentado cuestiones que no han dejado satisfechos a las candidaturas, a los partidos políticos y tampoco a la ciudadanía en general.

El primero de los debates generó suspicacias desde antes de su celebración por el cambio en la decisión de que algunas consejerías electorales estuvieran presentes en el foro del debate y porque los partidos de la coalición "Sigamos Haciendo Historia" solicitaron la remoción de uno de sus moderadores, a quien acusaron de parcial. Durante el desarrollo del mismo hubo fallas en los relojes contabilizadores del tiempo, los clores utilizados dejaron dudas de la imparcialidad del órgano, y en general hubo críticas en cuanto al formato y la producción del evento.

En el segundo debate, se presentaron diversas quejas por parte de medios de comunicación, debido a que se tuvieron irregularidades, fallas e intermitencias en la transmisión del debate, como fueron las relacionadas con deficiente conexión o señal que provocaron que los periodistas asistentes no pudieran observar el debate de forma continua, íntegra e ininterrumpida; asimismo, trascendió que algunas consejerías electorales querían estar presentes, de nueva cuenta, en el set de grabación del evento y que, al no permitirseles tal cuestión, decidieron retirarse del lugar,

En ese contexto, el Partido Acción Nacional considera que para el tercer debate se deben cuidar con mayor acuciosidad los detalles, de manera sumamente

profunda, para que este, que será el último debate organizado por la autoridad electoral nacional se desarrolle sin contratiempos y sin ningún tipo de inconvenientes, fallas o quejas.

*Esto, principalmente, porque conforme a la Constitución y la ley, todas las actividades del INE se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, **imparcialidad**, máxima publicidad, objetividad y paridad, y se realizarán con perspectiva de género.*

*La imparcialidad en este tercer debate debe garantizarse de manera plena, por lo tanto, el INE como autoridad organizadora debe asegurarse de que se garantice **la imparcialidad de las personas moderadoras** y la equidad entre las candidaturas, en general el óptimo desarrollo de éstos.*

*En este contexto, es que se considera que la participación de **LUISA CANTÚ RÍOS no garantiza esa imparcialidad**, pues en la trayectoria curricular que se plasmó en el Acuerdo por el que se le aprobó como moderadora para el tercer debate no se señaló que participa en diversos programas del **CANAL 14**, entre ellos, la serie denominada "**Debate Público**" que conduce el C. Jenaro Villamil Rodríguez, que se transmite cada semana, esencialmente, con un corte oficialista dirigido a defender al Gobierno Federal y al presidente Andrés Manuel López Obrador y, en el que se advierte una línea editorial de crítica hacia las candidaturas y partidos de la oposición, principalmente a los del **Acción Nacional**.*

Ese aspecto no es menor pues se han presentado diversas quejas en contra de ese canal público mexicano, justamente por su parcialidad en el manejo de la información, debido a que en su programación es común que se defiendan al partido oficialista y se emitan expresiones de denostación y crítica, en contra de Xóchitl Gálvez y los partidos de la oposición.

A continuación, se insertan algunos ejemplos de su trabajo en donde se ha mostrado a favor de Morena, López Obrador y sus candidaturas.

- 1. La periodista Luisa Cantú Ríos, a través de sus redes sociales ha emitido expresiones, opiniones y/o comentarios que permiten advertir que defiende la ideología del presidente López Obrador, de Morena y, en general, del movimiento identificado como la "cuarta transformación", como se evidencia a continuación:*

Periodistas acusan de censura a Twitter tras suspender a

lopezobradoristas

Exigen a la red social explicar los criterios para silenciar las cuentas de Miriam Junne, El Rey Tuitero y Lovrega, lo que impulsó las tendencias #TwitterEsPanista y #TwitterCensura

Enlace: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/1/22/periodistas-acusan-de-censura-twitter-tras-suspender-lopezobradoristas-256804.html>

En dicha nota, diversos periodistas se manifestaron en contra de la red social Twitter (hoy X), por haber suspendido cuentas de personas directamente vinculadas al presidente López Obrador.

Sobre el particular, Luisa Cantú Ríos manifestó lo siguiente:

Luisa Cantú, periodista de Radio Centro, La Octava Digital y Canal Catorce reaccionó: "Qué preocupación que @TwitterMexico esté suspendiendo cuentas así. Ojalá explique cuál es el criterio para esta decisión",



2. El 27 de febrero de 2024, Luisa Cantú participó en el programa "Debate Público" transmitido en canal 14.



Enlace: <https://www.facebook.com/canalcatorcemx/videos/410145534836325/>

En dicho programa manifestó sobre #Narcopresidente lo siguiente:

Ataques a López Obrador mediante redes sociales, campañas alimentadas por bots. Se contamina la narrativa pública con fines electorales, inteligencia artificial fake news, de campañas coordinadas con dinero o no público, intento de contaminar la conversación durante la contienda.

"Campañas coordinadas de desinformación contra un candidato normalmente son contra candidatos de izquierda que amenazan intereses empresariales".

Participación Luisa Cantú, sobre la intención de voto entre oficialismo y oposición:

"... El reto de Morena sería su propio partido porque CS lleva el 50% por arriba de XG(. .)."

Asimismo, la periodista habla de la contienda en la Ciudad de México, defendiendo la supuesta preferencia del partido Morena sobre la coalición opositora, habla de las principales alcaldías y sus preferencias, y menciona "No creo que la ciudad, que es el bastión de las izquierdas se esté "emPANizando"

"Mucho de la preferencia por las y los candidatas de Morena tiene que ver con la confianza en el proyecto del Presidente López Obrador"

"Morena es el partido con más cientos de miles y no millones de militantes del país, es un partido gigantesco"

"Mientras CS hizo un tour con las militancias, con los candados legales en muchas plazas públicas del país, XG fue con la fundación de Vargas Llosa, fue a EU, estuvo en Europa, es decir, a quien le está hablando cada quien, y lo que

saben es eso, unos tienen el respaldo popular y otros el respaldo de las elites y están consolidando eso porque esas son las fichas que van a consolidar para jugar en el paso que sigue, que es la campaña".

"Para mí es cien por ciento eso, es la visión de derechos o de negocios público y privado, esa es la mayor aportación que ha tenido esta administración, pensar que el agua, la vivienda, la salud, el empleo, todas esas cosas son básicas para la dignidad humana y deben ser obligaciones del Estado, por lo tanto no deben estar sujetas a las lógicas del mercado o del negocio"

"Lo tenemos claro todos y tiene que ver con recuperar lo público, lo soberano, lo que es de todos o seguir privatizando y estando sujetos a que no nos alcance para pagar lo que tendrían que ser derechos".

3. *En otro episodio del programa "Debate Público" dirigido por Jenaro Villamil, en el que se habló del tema "Las derechas y la "defensa" del INE", en el que participó Luisa Cantú.*



Enlace: <https://mxplus.tv/series/debate-publico/5406>

En esa ocasión manifestó:

"En el Foro internacional por la Libertad y Democracia en donde coincidieron los expresidentes mexicanos, Felipe Calderón y Ernesto Zedilla. Las dos palabras que se impulsan son Libertad y Democracia. Siempre que quieren impulsar su agenda, manipulan diciendo que lo que está en peligro en los países es la libertad individual y la democracia. Esto sucede simultáneamente no sólo en la política y ahora disfrazado de ONG's.

Por poner otro ejemplo, en los cabildeos de políticas públicas de salud está integrado por Nestle Mc Donalds que se dedica a cabildear a los países que no haya políticas públicas en contra de sus intereses".

"Yo creo que sí articularon estas narrativas sobre un posible peligro de la democracia, creo que sí se vendieron con el tema de seguridad por muchos motivos. Uno porque después de los últimos dos sexenios está agotada la mano dura y nadie defendería algo como el Calderonazo hoy en día con las cifras y resultados que tuvo y también porque la verdad este gobierno le ha dado una vuelta al manejo de seguridad.

No hay margen de discusión con las políticas de AMLO porque sí está manteniendo los cuerpos para la política. Creo que el tema de las democracias es lo único que les queda porque aparte es un tema que siempre se utiliza a favor de las izquierdas porque buscan prevalecer en el poder'.

CONCLUSIONES

1. *La imparcialidad de Luisa Cantú Ríos está en tela de juicio, por sus expresiones en diversos programas difundidos en canal 14, en los que los que la dinámica es opinar a favor del partido en el poder y del gobierno mismo.*
2. *Para garantizar la imparcialidad, legalidad y correcto desarrollo del tercer debate presidencial, lo pertinente es sustituir a Luisa Cantú como moderadora por otra persona que no genere suspicacias con su participación.*

ACUERDO

PRIMERO. *Se sustituya a Luisa Cantú Ríos, como personas moderadoras para el Tercer Debate Presidencial.*

SEGUNDO. *Se instruya a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para que presente ante la Comisión Temporal de Debates, la propuesta de sustitución de la persona que participara como moderadora en el Tercer Debate Presidencial, y una vez aprobado se presente ante este Consejo General, para su designación." (Sic)*

4. **Acreditación de los elementos reglamentarios en la convocatoria, desarrollo de la sesión y votación del proyecto de Acuerdo.** La sesión extraordinaria del Consejo General fue convocada mediante oficio INE/PC/826/2024 signado por la Consejera Presidenta del Instituto, emitido el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro y hecho del conocimiento de las y los integrantes a las 20:59 horas del día ocho de mayo del mismo año; en este oficio y correo electrónico se señaló el día, hora y lugar en que habría de celebrarse y el tipo de sesión de que se trata, siendo a las 10:00 horas del nueve de mayo de dos mil veinticuatro y esta sería de carácter extraordinario, además de incluir el orden del día propuesto y se pusieron a disposición los documentos para consulta a través del portal de internet del Instituto.

Así, se advierte que, en la fecha y hora señalada, se reunieron las y los integrantes del Consejo General; la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva verificó el quórum legal; se dio por instalada la sesión y se puso a consideración del órgano superior de dirección el orden del día, mismo que fue votado. Asimismo, se consultó la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon y; además, se discutieron mediante el procedimiento de rondas reglamentariamente establecido.

- 5. Justificación de la forma de tomar la votación.** Durante la discusión del proyecto de Acuerdo, diversas Consejeras y Consejeros Electorales realizaron diferentes observaciones tal y como se advierte a continuación:

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan, señaló lo siguiente:

Bueno, yo leí este proyecto de acuerdo. Desde luego, en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento público a la trayectoria de esas tres personas que este Consejo General nombró de manera unánime el 18 de abril para ser las personas que moderen este tercer debate, así como las personas que han moderado los otros dos debates presidenciales.

Me parece que, como ya hicimos, en primer lugar, es una decisión definitiva de este Consejo General que está vigente, la tomamos el 18 de abril, el plazo para impugnar venció el 23 de abril. Yo no veo ningún elemento superviniente.

De los que exponen en el documento que nos hicieron llegar, hay algunos que incluso son del 21 de enero, 27 de febrero, es decir, antes de que este Consejo General tomara esta determinación.

En la síntesis curricular o en los datos curriculares que como anexo se presentaron en ese proyecto de acuerdo, viene precisamente, que tiene un espacio fijo en el canal 14, nunca se excluyó este dato, es del conocimiento público de los partidos políticos, esta decisión se tramitó, como todas las otras, primero en la Mesa de Consejeras y de Consejeros, después en Mesa de Representantes, no hubo ninguna objeción, después en la Comisión Temporal de Debates, tampoco hubo ninguna objeción, después en Mesa de Consejeras y de Consejeros, tampoco hubo objeciones y, finalmente, nadie impugnó esta determinación del Consejo General.

Por lo tanto, pues uno de los principios generales del derecho y que rigen la materia electoral pues es la definitividad y este acuerdo de Consejo General es definitivo, está firme.

Yo no veo ninguna causa superviniente.

Y, por el contrario, me parece que este Consejo General ha blindado esta metodología que por primera vez nos dimos para seleccionar a las personas moderadoras, nunca había habido una metodología en la que como lo expuse en sesiones anteriores del Consejo General, este Instituto no hizo una evaluación del trabajo periodístico de las personas propuestas, con el fin de respetar el derecho humano de estas personas a la libertad de expresión.

Lo que hicimos es ver los criterios que nos habíamos dado como Consejo General, establecer una metodología y de forma binaria decir si cumplían o no los criterios con la lista que se conformó por parte o con propuestas tanto de Comunicación Social como de los propios partidos políticos, de algunas de las consejerías.

Se evaluaron estos perfiles, si cumplían o no con los criterios que nos dimos como Consejo General para hacer estas determinaciones y me parece que esto es lo que... y ya lo ha señalado incluso la Sala Superior, han sido criterios transparentes, criterios claros que dan certeza a los procedimientos que ha seguido este Consejo General en el tema de debates.

Y pues yo creo que aquí habría que apelar también que, pues la labor que hacen estas personas, pues está avalada por la corte, la propia Sala Superior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, su relatoría para la libertad de expresión, la Corte Europea también, de Derechos Humanos que han sido muy claros en priorizar la protección y el fortalecimiento de este derecho de la libertad de expresión por encima de intereses particulares políticos y de los gobiernos.

Así, por ejemplo, para la Corte Europea, las elecciones libres y la libertad de expresión, particularmente la libertad de debate político, forman juntas el cimiento de cualquier sistema democrático; los dos derechos están interrelacionados y se refuerzan el uno al otro.

Por ejemplo, como ha indicado la Corte, en el pasado la libertad de expresión es una de las condiciones necesarias para asegurar la libre expresión de opinión del pueblo en la elección del cuerpo legislativo.

Por estas razones, particularmente importante que las opiniones y la información de toda clase, puedan circular libremente en el periodo que antecede a las elecciones.

Finalmente, claramente yo no acompaño este proyecto de acuerdo. Escuché y leí con atención, me parece que tenemos que ser sensibles a los planteamientos de los partidos políticos, pero me parece que no hay ninguna razón que sustente que este Consejo General, en primer lugar, revierta, hemos dicho muchas veces que nosotros no podemos revertir ni ir en contra del acuerdo que toma este Consejo General, que ya son firmes, que son definitivos. Yo no veo ninguna condicionante que haga que debamos modificar por alguna condición superveniente.

Pero además, me parece que las condiciones siguen siendo las mismas, sigue cumpliendo esta periodista como los que van a moderar este debate y los que

moderaron los otros dos, con todas las condiciones metodológicas y los criterios que nos dimos como Consejo General para seleccionar pública, transparentemente y dándole certeza a los procedimientos para llegar a este Consejo General que señala la normatividad aplicable, que es quien debe nombrar a las personas moderadoras.

Así que disiento, por supuesto, este punto. Y me permito reconocer la labor periodística y el trabajo que no hemos juzgado en este Consejo General, solamente sí cumplía con los criterios que nos dimos para ser nombrados como personas moderadoras y moderadores. Y creo que estas personas como las otras cuatro que ya nos han acompañado en los debates, pues merecen justamente el respeto, el amparo y la defensa necesarios para el pleno ejercicio de sus labores periodísticas.

Y por supuesto, hago votos y estoy cierta de que así será, que en este tercer debate tendremos una conducción impecable, como lo han sido los otros dos debates en materia de las personas que nos acompañaron como moderadoras en los debates presidenciales.

Es cuanto, Presidenta. Gracias...”

Posteriormente, La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, señaló lo siguiente:

“...De manera muy breve, para referirme a esta solicitud de remoción que hace el Partido Acción Nacional. Dentro de los criterios que nosotros establecimos para la selección de la moderación, no referimos ningún criterio relativo a que las personas que fueran seleccionadas para la moderación no debieron haber sido críticas con algún personaje de gobierno o que no debieron haber emitido opiniones sobre el gobierno o personajes públicos.

A final de cuentas, haber establecido criterios de esa índole hubiera sido completamente inconsistente con el hecho de que lo que nosotros estamos buscando para las moderaciones de todos los debates es que sean personas expertas en comunicación y, simplemente, los periodistas, las periodistas tienen que hacer periodismo, y eso implica pronunciarse respecto a diversos (...) públicos.

Como lo hice en otros asuntos que se han referido también a los propios debates, en donde se nos ha solicitado ya en diversas ocasiones que revoquemos determinaciones que hemos adoptado, no voy a compartir que se revoque una determinación que ha sido adoptada por este Consejo General.

Hay que recordar que esta sería la tercera vez que se nos está haciendo una solicitud particularmente en temas vinculados con debates. Por ejemplo, se quería que se descartara a Signa Lab como la institución que iba a ser la revisión de las preguntas para el primer debate y todo por declaraciones que en su momento hizo a través de Twitter, la Directora de Signa Lab.

Ahí, por supuesto, no estuvimos de acuerdo más allá de que también hubo una decisión por parte de la directora, de hacerse a un lado para que no se entorpeciera en lo absoluto, no se pusiera en tela de juicio el trabajo que hiciera Signa Lab.

Hubo una segunda solicitud de revocación con el moderador del primer debate, Manuel López San Martín y como lo dije también enfáticamente ahí, me parece que es incorrecto que nosotros queramos hacer una evaluación del ejercicio, no solo de la libertad de expresión de estas personas, sino de su ejercicio periodístico.

Y ahora lo mismo se solicita con Luisa Cantú y, por supuesto que no estoy de acuerdo, reitero, que no podemos revocar nuestras propias determinaciones, sobre todo cuando esto se quiere hacer con base en comentarios que no formaron parte de los criterios de valoración que nosotros establecimos para la selección de la moderación.

De comentarios, de expresiones y de opiniones que no estaban prohibidos, que no lo establecimos así, como una prohibición para que una persona que emitiera estas opiniones fuera considerada para ser moderadora.

En ese sentido, pues no comparto la propuesta que se nos está haciendo..."

Posteriormente, la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, expuso lo que a continuación se cita:

Muchas gracias, Presidenta.

Para señalar que yo también leí con mucho cuidado la propuesta que nos formulan como se hace cotidianamente y también sigo insistiendo en mi consideración.

Son acuerdos ya adoptados por el Consejo General, que tuvieron un proceso de valoración y que en estos acuerdos pues no se pueden modificar, así que a mí me parece que los cuestionamientos que se han formulado previamente, pues en los hechos se ha demostrado que son personas que han ejercido profesionalmente la función que han aceptado tomar de la invitación de este Instituto Nacional Electoral, y no dudo que en este próximo ejercicio ciudadano sea lo mismo.

Yo reconozco la trayectoria profesional de cada una de las personas que nos ha acompañado y también de quienes están nombrados por este Consejo General, unánimemente, para intervenir en el próximo debate.

Y asimismo, creo que la misma regla debe de suceder para todos los puntos de acuerdo del Consejo General, hay puntos de acuerdos que ya han sido adoptados, que han sido adoptados por unanimidad o por mayoría, por lo que sea, pero ya se construyó el punto de acuerdo, que no han sido impugnados y que un acuerdo de algunas personas no pueden modificar la esencia y lo que se acordó, y lo que se aprobó por este Consejo General.

Para eso están los medios de impugnación, para eso están.

Si no hay coincidencia con lo que se aprueba en este Consejo General, como cotidianamente se hace, pues es legítimo que acudan a los medios de impugnación.

Yo creo que en particular, Luisa Cantú ha tenido un desempeño profesional, crítico, en ejercicio de sus libertades y estoy segura que en el próximo debate profesionalmente ejercerá su función.

En esa medida, yo no acompañaría el punto de acuerdo.

Y ya que tratan de otros puntos de acuerdo que no son de aquí, pues decir que esta línea se debe de seguir para todo. El Consejo General aprueba lo que debe ser en el ejercicio de los ejercicios democráticos que estamos realizando. Y en esa medida, en la Mesa de Representantes lo que hemos hecho es conservar los acuerdos del Consejo General, y en esa medida se adecua lo que se puede adecuar, siempre y cuando se cumplan los acuerdos del Consejo General; para eso se emiten los actos de autoridad, para que se cumplan.

Y no podríamos decir, pues es que ya hay un acuerdo para que se cambie toda una estructura, pues que se cambie, ¿no? Hay acuerdos del Consejo General que fijan las reglas de cuál es esa posibilidad de poder modificar en algo la escaleta, no la esencia.

Entonces, aquí es que nosotros tenemos que tener la misma regla para todos los puntos. El Consejo General aprobó, en la medida de lo posible se hacen estos intercambios en la Mesa de Representantes y, afortunadamente, el otro debate, los acuerdos fueron conservando las reglas que puso el Consejo General. Y yo no dudo que no esté, saldrá lo mismo, las inquietudes se dialogan, se hacen los ejercicios y entre todas y todos logramos los ejercicios democráticos de debates que la ciudadanía se merece, porque ese es el ejercicio: De frente a la ciudadanía, no en la conveniencia o no de algunos de los que participamos en ellos.

Hay reglas y, a partir de esas reglas, hacemos los acuerdos que sean necesarios para que nuestro objetivo es que haya un debate de primera, que la ciudadanía pueda conocer a las y el candidato.

Gracias, Presidenta; gracias...”

A su vez, la Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences, manifestó lo que se menciona a continuación:

“...Muchas gracias, Presidenta.

Sólo para comentar que sí me parece importante escuchar la preocupación de un partido político sobre la moderación, también me parece entendible lo que señala de la información que hace llegar. Y tampoco podemos echarla así como si nada al saco roto.

Es importante señalar que dentro de los acuerdos que se han tomado y también dentro del trabajo de la Comisión, se están tomando también medidas para la conducción de quienes moderarán, entonces ahí se establece también exactamente cuáles es el objetivo de la moderación y, en ese sentido, me parece, pues, dar tranquilidad a que al igual que en los anteriores debates, las y los moderadores sin duda alguna tendrán su propia opinión o simpatizarán a lo mejor con algún partido o con alguna candidatura.

Pero bueno, su trabajo como moderadoras, como moderadores, pues se ajusta a la actividad de ese momento. Entonces, me parece en ese sentido, pues da tranquilidad y me parece porque también dentro de la Comisión hacer estas recomendaciones de manera puntual y estar muy atentos a los ensayos.

Recuerden que también habrá, así como en los anteriores debates, un ensayo con las y los moderadores. Yo creo que se pueden acercar estas preocupaciones para que quienes van a moderar, bueno, pues también tengan muy en cuenta cuál va a ser su actividad y a lo que no pueden llegar.

Creo que con eso también atendemos esta preocupación y de que la conducción saldrá de manera objetiva y que le dé este trato imparcial a todas las personas que participarán en el debate.

Entonces, yo haría como esa recomendación para la Comisión que es la que está más cercana a los trabajos que se están desarrollando, pues estar señalando que hay estas inquietudes y reforzar cuáles son los objetivos de la moderación para que no tengan como ningún inconveniente.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias...”

Nuevamente, la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan, manifestó lo que se menciona a continuación:

“...Gracias, Presidenta.

Bueno, solamente señalar que ese no es un punto del orden del día, claramente, el punto del orden del día propuesto por el PAN se trata de ver si se retiraba o no a una persona que para moderar el tercer debate, el tema de los formatos.

Me permito solamente recordar muy rápidamente, aprobamos los formatos en noviembre; digo, en diciembre, luego hemos ido aprobando formatos y escaletas, la última otra vez, y tiene que ver con este punto que pidió el Partido Acción Nacional subir a esta sesión de Consejo, que fue justamente el 18 de abril, que tenía que ver con la moderación y con las escaletas.

Y creo que, bueno, nuestra obligación está establecida en la ley, es hacer la organización de estos debates, tenemos también un reglamento que tenemos que cumplir, tenemos acuerdos vigentes y firmes, y tenemos también que garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía.

Antes los debates no eran obligatorios, a partir de 2014 esta autoridad electoral tiene obligación de llevar a cabo al menos dos. Por acuerdo de este Consejo General hay obligatoriamente tres, de asistencia obligatoria de las tres candidaturas, por primera vez en la historia del país.

Entonces, creo que a lo largo de estos puntos de acuerdo que nos hemos dado para ir normando lo que ha pasado en este Consejo General respecto a los debates, cada uno de estos tomados en la Comisión de Debates y en este Consejo General, y a partir de marzo con el acompañamiento de la mesa de representantes, porque así lo señala la norma, a partir de que tuvimos candidaturas registradas es que hay una mesa de representantes y que se ven los temas técnicos y de producción con esta mesa de representantes.

Entonces, yo creo que las consejeras y los consejeros hemos sido sensibles en escuchar los planteamientos de los representantes de las candidaturas y creo que justamente, el éxito del segundo debate respecto del formato tuvo que ver precisamente, con este entendimiento y esta sensibilidad mutua para ver cómo aterrizar estos formatos y cómo hacer las mejoras a partir del formato aprobado en la escaleta que se permitieran, justamente, por el proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias”

Posteriormente, el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, expuso lo que a continuación se cita:

“Gracias.

Bueno, no acompañaré por supuesto, este acuerdo, no repetiré las razones que ya han señalado mis colegas, no encuentro elementos para acompañarlo.

Y solamente señalar, reiterar lo que en su momento dije respecto de Singa Lab, ya que salió el tema, Signa Lab nos entregó un informe final que está publicado en la página del INE.

En ese informe final, además de poder ver la metodología, se puede ver con toda claridad, cuál es la trazabilidad, así como la replicabilidad de esta metodología que permite asegurar y confirmar, como ya lo dijimos ampliamente, que las preguntas que durante el primer debate se dieron, son preguntas auténticamente ciudadanas, que no hubo ningún sesgo ni de Signa Lab ni de nadie, y que fue un trabajo totalmente profesional.

Por lo tanto, pues no estimo que este Consejo se haya equivocado ni nada que se le parezca, pero bueno, hay apreciaciones, respeto las apreciaciones, pero creo que valdría la pena repasar este informe final, un informe extenso que está en nuestra página web y en el cual, pues aparecen tanto la metodología, los hallazgos, los

resultados, los entregables, así como toda una serie de anexos que dan prueba de que la metodología aplicada permite tanto detectar la trazabilidad para saber que las preguntas provienen de ciudadanía y que además esta metodología es susceptible de ser replicable para llegar a resultados pues similares.

Sería todo, gracias...”

Adicionalmente, la Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, señaló lo siguiente:

“...Pues sí, efectivamente, la metodología que se aplicó para la selección de las preguntas es completamente verificable y yo creo que se puede revisar que se cumplió completamente y que las preguntas que se presentaron en el primer debate, pues cumplieron con toda esta metodología.

Están todas las preguntas, valdría la pena que pudieran revisarlas, también son públicas, para ver cuáles son las inquietudes y los temas que le preocupan a la ciudadanía. Es una metodología seria, científica y ahí está colocada toda la información.

Yo invitaría a la ciudadanía a que la consulte, a que se apropia de esa información, que la revise para que pueda constatar que todas esas preguntas fueron atendidas a partir de la metodología que se planteó, en abstracto, y que una de las cosas de las variables, era la frecuencia. Así que ahí está disponible esta información.

Y respecto de lo que comenta la consejera Rita, pues es que así se trabaja, así se ha trabajado con todas las y los moderadores que nos han hecho el favor de participar, y con quienes van a participar. Se les hace un taller específico de parte del área Técnica, se prepara con ellos estas inquietudes que surgen en las mesas de los representantes, no es que nos recomienden, es que así lo pensamos, así se acordó desde antes, así están en los acuerdos del Consejo General.

Entonces, me sorprende escuchar que es como si no existiera esa información. No, así estamos trabajando, ese es el trabajo colectivo que estamos haciendo desde la Comisión de Debates. Y se han puesto cosas bien interesantes, eh, desde los ajustes que podemos realizar o lo que no.

Pero lo importante es que sí hay que cumplir las reglas que se pusieron desde este Consejo General.

Gracias...”

Por último, la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, señaló lo siguiente:

“...Bueno, en este punto intervengo para sumarme por supuesto a la solicitud que hace la consejera Rita de que sea la Comisión justamente la que transmita a los moderadores estas inquietudes que se presentaron el día de hoy, cómo se presentaron y cómo se

han venido atendiendo en los dos debates anteriores y que se fortalezca esa línea de comunicación de lo que aquí se dilucida a los que van a servir y hacer parte de las moderaciones.

Como vemos, los temas son diversos, el punto es el tema que presenta el Partido Acción Nacional a través de Víctor Hugo Sondón, en su calidad de representante, sobre Luisa Cantú.

Sin embargo, tocamos temas de Signa Lab, del formato de definiciones y esta sana recomendación que le hacemos a la Comisión de Debates para que puntualmente la trabaje de la mano con las moderaciones.

Agradezco los comentarios que se vierten sobre la confianza que se tiene en esta Comisión y en el propio Instituto, y así habremos de trabajar.

Me sumo entonces a la solicitud de la consejera Rita que ha sido acompañado por fuerzas políticas además, y no podría acompañar este proyecto de acuerdo que se presenta hoy a nuestra disposición, a nuestro análisis...”

6. Determinación de la no aprobación del proyecto de Acuerdo en votación en lo general.

Con las argumentaciones transcritas en el Considerando anterior, se demuestra que existieron propuestas coincidentes en contra del proyecto de acuerdo que, como quedó acreditado en el Considerando 5 del presente acuerdo, aquél se presentó en estricta observancia a los requisitos establecidos en el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto.

Motivo por el cual, una vez que se concluyeron las tres rondas que dicha normatividad dispone para la discusión de los asuntos y que la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria del Consejo someter a votación el punto respectivo, en términos del artículo 24, numeral 5 de la norma reglamentaria invocada, la cual dispone que, iniciado el proceso de votación, la Presidencia no podrá conceder el uso de la palabra para continuar con la discusión del asunto, salvo que se solicite alguna moción de orden exclusivamente para aclaración del procedimiento específico de votación y toda vez que no se solicitó la palabra, el documento se votó en sus términos como se indica a continuación.

7. Votación en lo general. La conclusión de la discusión del punto se concluyó y se realizó el procedimiento de votación, conforme a lo siguiente:

“La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:

...

Secretaria, no habiendo más intervenciones que hacer, le solicito tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2.

Procederé a iniciar la votación de manera nominal.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña en contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Presidenta Guadalupe Taddei.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Presidenta, se informa que no se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2 por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria.

8. En este sentido, es claro que la Secretaria del Consejo General, al someter a votación, el proyecto de acuerdo enlistado en el punto 2 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, solicitó a los integrantes con derecho a voto, manifestaran su postura, siendo que los 11 Consejeros y Consejeras votaron en contra del proyecto de acuerdo.

Es entonces que de la votación en lo general se desprende que, de manera unánime las y los consejeros electorales manifestaron la no aprobación al proyecto de acuerdo propuesto por la representación del Partido Acción Nacional, esto es, **se votó en contra por unanimidad de votos.**

9. En virtud de los Antecedentes y Consideraciones descritas y, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, párrafo 10 de la citada norma reglamentaria que establece que, en caso de que el Consejo General no apruebe un proyecto de Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica responsable, elaborará el Acuerdo del Consejo en el que consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la no aprobación del Proyecto y el resultado del estudio sobre los puntos de controversia, o bien sobre los motivos y fundamento de determinada decisión, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina la no aprobación del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Partido Acción Nacional solicita la remoción de Luisa Cantú Ríos como moderadora del Tercer Debate Presidencial”.

SEGUNDO. Notifíquese.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de mayo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ
OJEDA**